

## AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN

Provincia de Córdoba



Emisión de Títulos de Deuda

**Títulos de Deuda Clase 1, denominados, a ser integrados y pagaderos en Pesos, a Tasa Variable (Tasa BADLAR más Margen Aplicable), garantizados con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal, con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, y**

**Títulos de Deuda Clase 2, denominados, a ser integrados y pagaderos en Pesos, a Tasa Fija a licitar, cuyo capital pendiente de pago será actualizado conforme la variación del Coeficiente De Estabilización De Referencia (“CER”), garantizados con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal, con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación**

**por un valor nominal en conjunto de hasta \$80.000.000.000 (Pesos ochenta mil millones) ampliable hasta \$120.000.000.000 (Pesos ciento veinte mil millones), a ser emitidos bajo el Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Córdoba por hasta un valor nominal de US\$ 350.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas)**

Se comunica al público inversor el resultado de la licitación de los Títulos de Deuda: Clase 1 y Títulos de Deuda Clase 2 (los “Títulos de Deuda”):

La colocación de los Títulos de Deuda Clase 1 se ha declarado desierta en atención al límite total de emisión dispuesto en el Suplemento de Prospecto, el cual ha sido íntegramente cubierto por la emisión de los Títulos de Deuda Clase 2.

<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CLASE 2</b>	
<b>Emisor</b>	Provincia de Córdoba.
<b>Organizador</b>	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
<b>Colocadores</b>	Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y Banco Santander Argentina S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Macro Securities S.A.U., Banco Comafi S.A., Banco Hipotecario S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Puente Hnos S.A.
<b>Agente de la Garantía</b>	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
<b>Entidad Depositaria</b>	Caja de Valores S.A.
<b>V/N licitado</b>	Por hasta \$80.000.000.000 (Pesos ochenta mil millones) ampliable hasta \$120.000.000.000 (Pesos ciento veinte mil millones)
<b>Monto Total Ofertado</b>	\$149.065.231.700
<b>V/N Adjudicado</b>	\$120.000.000.000
<b>Cantidad de Órdenes recibidas</b>	132
<b>Tasa Aplicable</b>	4,50%
<b>Factor de Prorratio</b>	61,7670%
<b>Denominación Mínima, Unidad Mínima de Negociación y Monto Mínimo de Suscripción:</b>	Será de \$1.000 (Pesos mil) y múltiplos enteros de \$1 (Peso 1) por encima de dicho monto.
<b>Moneda de Integración, Denominación y Pago</b>	Pesos.

<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	24 de mayo de 2024 La liquidación será realizada a través del Sistema MacClear del MAE.
<b>Fecha de Vencimiento</b>	24 de mayo de 2027
<b>Duration</b>	2,73 años
<b>Amortización</b>	El capital de los Títulos de Deuda Clase 2 será amortizado en dos (2) cuotas, siendo la primera cuota del 25% del capital pagadera a los 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y la última del 75% del capital pagadera en la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 (las “Fechas de Amortización de la Clase 2”). Las Fechas de Amortización de la Clase 2 serán 24 de noviembre de 2026 y 24 de mayo de 2027.
<b>Intereses</b>	Los Títulos de Deuda Clase 2 devengarán intereses a una tasa de interés fija a licitar (la “Tasa Aplicable”). Los pagos de intereses de los Títulos de Deuda Clase 2 serán realizados semestralmente, por período vencido, en las fechas, 24 de noviembre de 2024, 24 de mayo de 2025, 24 de noviembre de 2025, 24 de mayo de 2026, 24 de noviembre de 2026 y 24 de mayo de 2027 (las “Fechas de Pago de Intereses de la Clase 2”). En caso de que el día de pago corresponda a un día que no sea un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, no devengándose intereses durante el período comprendido entre tal fecha y el Día Hábil inmediato posterior. Si la última Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 y/o la Fecha de Vencimiento no correspondiera a un Día Hábil, se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.
<b>Ajuste de Capital</b>	El saldo de capital pendiente de amortización de los Títulos de Deuda Clase 2, será determinado en cada fecha de pago de intereses de los Títulos de Deuda Clase 2 conforme al CER informado por el BCRA, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Emisión y Liquidación de los Títulos de Deuda Clase 2 (exclusive) y los diez (10) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. Si el BCRA dejase de publicar el valor CER, o por cualquier otro motivo los Títulos de Deuda Clase 2 no pudieran actualizarse sobre la base del valor CER conforme a lo establecido en el Suplemento, para el cálculo de la actualización del capital pendiente de pago: (i) Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General de la Secretaría de Administración Financiera, dentro del marco de lo permitido conforme a las normas aplicables, tomará la publicación del índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), que se utiliza para calcular el CER. (ii) En caso de que ello no fuese posible, se tomará como referencia el índice de precios elaborado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (iii) Por último, en caso de que se suspenda o se interrumpa la publicación de cualquiera de los índices mencionados, e inclusive de los que eventualmente los reemplacen, la Dirección General de Crédito al Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, tomará como referencia cualquier otro índice que, a su criterio razonable, refleje la evolución del CER y permita así actualizar el monto del capital ajustado pendiente de pago.
<b>Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 2</b>	Será el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 y la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 (inclusive) y la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 (exclusive).
<b>Precio de Emisión</b>	100%
<b>Garantía</b>	Los Títulos de Deuda estarán garantizados mediante una cesión en garantía a favor del Agente de la Garantía en o antes de la Fecha de Emisión y Liquidación, en representación de los Tenedores, de los recursos de la Provincia provenientes de los fondos de coparticipación federal de impuestos que le corresponden en virtud del Régimen de Coparticipación Federal. Véase la Sección “Términos y condiciones particulares de los Títulos de Deuda- Garantía” del Suplemento.
<b>Listado y Negociación</b>	La Provincia podrá solicitar el listado de los Títulos en BYMA y la negociación de los Títulos en el MAE y Euroclear. Podrá solicitar la admisión para su listado y/o negociación en cualquier otra bolsa y/o mercado autorizado de la Argentina.

<b>Ley Aplicable</b>	Los Títulos de Deuda serán regidos, interpretados, cumplidos y ejecutados de conformidad con las leyes de la República Argentina.
<b>Jurisdicción</b>	Las controversias a que pudieran dar lugar los Títulos de Deuda serán sometidas a competencia territorial de los tribunales del lugar donde debe cumplirse la obligación, teniendo en consideración a tal efecto la competencia en relación con la materia, así como las partes involucradas.
<b>Número de ISIN</b>	AR0401732018

Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les otorga en los demás documentos relevantes para la emisión de los Títulos de Deuda, los que se encuentran a disposición en las oficinas de los Colocadores, a través de los contactos y en las direcciones que se indican en este aviso. Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos, previo a una decisión de inversión.

**Organizador y Colocador**



**Banco de la Provincia de Córdoba S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación - Integral y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 75 de la CNV

**Colocadores**



**Banco Santander Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y  
Agente de Negociación –  
registrado bajo el N°72 de la  
CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 22 de la CNV



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°64



**Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210



**Banco Hipotecario S.A.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
registrado bajo el N°40 de  
CNV



**Macro Securities S.A.U.**

Agente de Liquidación y  
Compensación –  
Integral y Agente de  
Negociación Integral  
registrado bajo el N° 59 de la  
CNV



**Puente Hnos S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral registrado  
bajo el N°28 de CNV



**Banco Comafi S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral registrado bajo el N° 54 de la  
CNV

**ASESORES LEGALES**  
*de la transacción*



Tte. Gral. J.D. Perón 537, Piso 5°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1038AAK, Argentina

La fecha de este Aviso de Resultado de Colocación es 22 de mayo de 2024.

---

**Lic. Guillermo Acosta**  
Ministro de Economía y Gestión Pública